



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

INFORME Nº 463/2021
19 DE AGOSTO DE 2021



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



-



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 463, DE
2021, SOBRE INSPECCIÓN A LAS
OBRAS DEL CONTRATO
DENOMINADO "RESTAURACIÓN CASA
COLORADA 2DA ETAPA", A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 463, de 2021, sobre inspección a las obras del contrato "Restauración Casa Colorada 2da Etapa", a cargo de la Municipalidad de Santiago.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificará en una próxima actividad de seguimiento que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	19/08/2021	
Código validación	nWysTdMTT	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 463, DE
2021, SOBRE INSPECCIÓN A LAS
OBRAS DEL CONTRATO
DENOMINADO "RESTAURACIÓN CASA
COLORADA 2DA ETAPA", A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 463, de 2021, sobre inspección a las obras del contrato "Restauración Casa Colorada 2da Etapa", a cargo de la Municipalidad de Santiago.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificará en una próxima actividad de seguimiento que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	19/08/2021	
Código validación	nWysTdN4Y	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 463, DE
2021, SOBRE INSPECCIÓN A LAS
OBRAS DEL CONTRATO
DENOMINADO "RESTAURACIÓN CASA
COLORADA 2DA ETAPA", A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 463, de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Santiago, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional Metropolitana, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	19/08/2021	
Código validación	nWysTdPHR	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 463, DE
2021, SOBRE INSPECCIÓN A LAS
OBRAS DEL CONTRATO
DENOMINADO “RESTAURACIÓN CASA
COLORADA 2DA ETAPA”, A CARGO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 463, de 2021, sobre inspección a las obras del contrato “Restauración Casa Colorada 2da Etapa”, a cargo de la Municipalidad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	19/08/2021	
Código validación	nWysTdNVW	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Resumen Ejecutivo Informe Final de Obra Pública N° 463, de 2021
Municipalidad de Santiago.

Objetivo: Constatar que la Municipalidad de Santiago haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Restauración Casa Colorada 2da Etapa", respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

Preguntas de la Inspección:

- ¿Exigió el municipio que la empresa contratista diera cumplimiento a las exigencias contempladas en el pliego de condiciones que regulan el contrato?

Principales Resultados:

- Se comprobó la falta de registro en el libro de obras, por parte de la Municipalidad de Santiago, de la certificación de la calidad de la enfierradura empleada en el hormigón armado. Sobre la materia, si bien municipalidad fiscalizada adjuntó antecedentes que permiten verificar la calidad de las enfierraduras objetadas, deberá, en lo sucesivo, adoptar las medidas pertinentes para evitar la ocurrencia de situaciones como la descrita.
- A su vez, se verificó que la entidad edilicia no había actualizado en el Sistema GEO-CGR, de este Organismo de Control, la información del avance de las obras del contrato en revisión. Al respecto, ese municipio deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización del avance de las faenas en el referido sistema.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

IOP N°: 19.024/2021

INFORME FINAL N° 463, DE 2021, SOBRE
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO DENOMINADO “RESTAURA-
CIÓN CASA COLORADA 2DA ETAPA”, A
CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SANTIAGO.

SANTIAGO,

Se efectuó una inspección a las obras del contrato “Restauración Casa Colorada 2da Etapa”, a cargo de la Municipalidad de Santiago, la cual tuvo por finalidad constatar que ese municipio haya inspeccionado correctamente las obras del contrato en cuestión respecto al cumplimiento de la empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato al momento de realizada la presente fiscalización.

JUSTIFICACIÓN

El presente examen fue incorporado en el proceso de planificación anual de esta Entidad de Control, en consideración a que la inversión en restauración de casa de interés patrimonial, es un tema de alto impacto a nivel local y representa la cara visible y más cercana a los habitantes de la comuna, tiene como objeto la reparación y restauración del Inmueble Patrimonial Casa Colorada, de acuerdo a su estructura original, rescatando su valor patrimonial, histórico y arquitectónico, recuperando el uso como museo que tenía antes del terremoto de 2010, el monto de la inversión asciende a M\$ 1.040.535.938, IVA incluido, y la citada obra no ha sido anteriormente objeto de fiscalización por parte de este Organismo de Control.

Cabe hacer presente que, a través de esta fiscalización, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N^{os} 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", meta 16.6, "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"; y 9, "Industria, Innovación e Infraestructura", meta 9.1, "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos".

ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago suscribió el 2 de diciembre de 2019, un convenio mandato con la Municipalidad de Santiago, para la ejecución del proyecto denominado "Restauración Casa Colorada 2da Etapa", código BIP N° 30124066-0, por un total de M\$1.824.181, acuerdo que fue aprobado por la entidad edilicia a través de decreto exento Secc. 2da N° 2.598, de 2020. La obra corresponde a la reparación y restauración del Inmueble Patrimonial Casa Colorada, de acuerdo a su estructura original, rescatando su valor patrimonial, histórico y arquitectónico, recuperando el uso como museo que tenía antes del terremoto de 2010.

En ese contexto, a través de decreto exento Secc. 2da N° 2.676, de 2020, el municipio aprobó las bases administrativas, bases técnicas, anexos, y llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto en comento, el cual fue adjudicado por decreto exento Secc. 2da N° 4.062, de 2020, a la Empresa Sociedad Constructora Torra y Compañía Limitada, por un monto de M\$1.040.535.938, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 365 días corridos.

En concordancia con lo anterior, con fecha 6 de octubre de 2020 se celebró el contrato entre el citado municipio y el contratista adjudicado para la ejecución de la obra en comento, el cual fue aprobado por medio del decreto exento Secc. 2da N° 6.676, de 2020.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, por medio de oficio E123254/2021 de 21 de julio de 2021, fue puesto en conocimiento de la Alcaldesa de la Municipalidad de Santiago el preinforme de observaciones N° 463, de 2021, de esta Entidad de Control, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por esa autoridad, mediante el oficio ordinario N° 482, de 05 de agosto de igual anualidad.

OBJETIVO

La finalidad de la revisión fue constatar que la Municipalidad de Santiago haya inspeccionado correctamente las obras del contrato "Restauración Casa Colorada 2da Etapa", respecto al cumplimiento de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

empresa contratista de las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y en lo concerniente a los requerimientos técnicos y administrativos -estos últimos en relación con la ejecución de las obras-, establecidos en los antecedentes que forman parte del respectivo contrato.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República.

Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, según su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales, responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente Complejas (MC) / Levemente Complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Nombre del contrato	Restauración Casa Colorada 2da Etapa
Unidad Financiera	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Unidad Técnica	Municipalidad de Santiago
Ubicación	Merced 890
Tipo de propuesta	Licitación Pública
N° ID	2582-32-LR20
Contratista	Empresa Sociedad Constructora Torra y Compañía Limitada
Resolución que adjudicó el contrato	Decreto exento Secc. 2da N° 4.062, de 17 de julio de 2020, de la Municipalidad de Santiago
Tipo de contratación	Suma alzada.
Monto contratado	\$ 1.040.535.938.- IVA incluido
Plazo de ejecución	365 días corridos.
Fecha de inicio del plazo	13 de noviembre de 2020
Inspector fiscal de la obra	██████████
Fecha de fin del plazo original	13 de noviembre de 2021
Fecha de visitas a terreno	1 de julio de 2021
Porcentaje de avance físico, a la fecha	49% según estado de pago N°6, de 19 de mayo de 2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

de las visita a terreno	
Porcentaje de avance financiero	46,3 % según estado de pago N°6, de 19 de mayo de 2021

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización en base a la información proporcionada por la entidad auditada.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN.

De la revisión de los antecedentes del contrato -aportados por la entidad edilicia-, tales como, bases administrativas, documentos de la licitación, informes y certificados de calidad, se determinó -en los casos que a continuación se detallan- que el fiscalizador municipal del contrato no cumplió cabalmente con las obligaciones consignadas en las bases administrativas, en orden a fiscalizar el cumplimiento del contrato en comento.

El detalle de los hallazgos detectados se describe a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I. SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
1	Del contrato de obra y su inclusión en el portal GEO-CGR.	Corresponde al procedimiento que los Órganos de la Administración del Estado deben realizar según lo indicado por la Contraloría General de la República, a través de la resolución exenta N° 6.826, de 2015.	Se constató que, no obstante que el contrato en revisión se había ingresado en el Sistema GEO-CGR de la Contraloría General de la República, este no se encontraba actualizado por parte del municipio, en relación a la información de avance de las obras.	No se cumple con lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución exenta N° 6.826, de 2015, modificada por la resolución exenta N° 1.992, de 2021, de este origen, que señala en lo que interesa, que los Órganos de la Administración deberán actualizar mensualmente la información relativa a sus obras registradas, en cuanto a sus estados de avance, modificaciones y otros aspectos relevante.	Revisión del Portal GEO-CGR.
RESPUESTA DEL SERVICIO		En su respuesta, el municipio señaló que dado que su Departamento de Ejecución de Obras no tiene acceso al referido sistema, solicitó a su Secretaría Comunal de Planificación actualizar la información, adjuntando un memorándum interno como acreditación de aquello.			
CONCLUSIÓN		Sobre lo expuesto, cabe hacer presente que el municipio reconoció la situación objetada, motivo por el cual se mantiene la observación. Al respecto, esa entidad deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización del avance de las obras del contrato de obra en revisión (MC).			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
2	De la calidad de los materiales.	Falta de registro en el libro de obras de la certificación de calidad del acero empleado.	<p>Se observó que no existen inscripciones en el libro de obras que den cuenta de la calidad del acero empleado en las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.10.3.2 Enfierradura Fe 16mm y 8mm, para pilares P1 de refuerzo (...) de acuerdo a lo especificado en "B. Especificaciones técnicas de hormigón armado". - 3.10.4.2 Enfierradura Fe 16mm y 8mm, para pilares P2 de refuerzo (...) de acuerdo a lo especificado en "B. Especificaciones técnicas de hormigón armado". - 3.10.5.2 Enfierradura Fe 16mm y 8mm, para vigas 20/30 de refuerzo (...) de acuerdo a lo especificado en "B. Especificaciones técnicas de hormigón armado". 	<p>No se cumplió lo prescrito en el numeral 8.1, "Control de Calidad", de las bases administrativas que regulan el contrato, que establece que "Para aquellos materiales y/o partidas que así lo requieren, en conformidad con las especificaciones técnicas y/o la normativa vigente, deberán efectuarse informes y controles de calidad y entrega de certificados, los que serán solicitados directamente por el fiscalizador municipal en el libro de obra y emitidos por organismo competente".</p> <p>Lo expuesto tampoco se aviene a lo descrito en el numeral 9.2 de las bases administrativas en comento, que dispone en su literal "d" que se deben anotar en el libro de obras "los hechos más importantes que se produzcan durante el curso de la ejecución de la obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas".</p>	Bases administrativas, especificaciones técnicas, libro de obras.
RESPUESTA DEL SERVICIO		<p>El municipio indicó que si bien no se anotaron en el libro de obras la certificación del acero empleado, si se solicitó verbalmente al contratista los respaldos de los ensayos realizados, por lo que expuso que cuenta con todos los antecedentes de respaldo, adjuntándolos en su contestación.</p> <p>No obstante ello, expresó que a partir de la objeción efectuada por este Organismo de Control procederá a dejar registro en el libro de obras del requerimiento de los controles de calidad realizados a los distintos materiales.</p>			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

N°	MATERIA	DETALLE	HALLAZGO	NORMA VULNERADA	RESPALDO
	CONCLUSIÓN	Sobre la materia, sin perjuicio de lo señalado por la municipalidad fiscalizada y los antecedentes adjuntos –los cuales permiten verificar la calidad del referido acero anteriormente detallado-, cabe reiterar que lo objetado dice relación con que el fiscalizador municipal no dejó anotado en el respectivo libro de obras la certificación de su calidad. Por ende, se mantiene la observación, debiendo esa entidad edilicia, en lo sucesivo, adoptar las medidas pertinentes para evitar la ocurrencia de situaciones como la descrita (MC).			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC y/o LC en el anexo “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control/Auditor Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase a la Alcaldesa, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CRISTIAN MARAMBIO LIZAMA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	19/08/2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO

Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 463, de 2021.

N° OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN EL INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Numeral 1, del acápite "Aspectos Técnicos Administrativos".	Del contrato de obra y su inclusión en el portal GEO-CGR.	Esa entidad deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, la actualización del avance de las obras del contrato de obra en revisión.	Medianamente Compleja (MC)			